

	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación -GRUCO
	Formato	Informe de Supervisión Prestadores de Servicios DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-21
	Vigente	Abril de 2025

FECHA: Septiembre de 2026

SEGUIMIENTO NÚMERO: 09

1. DATOS GENERALES.

NÚMERO DEL CONTRATO	057-DIGSA-2026
TIPO DE CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NOMBRE DEL SUPERVISOR	PD. DIANA MAGALLY SUAREZ YATE
GRUPO	GESTIÓN FINANCIERA
CARGO DEL SUPERVISOR	COORDINADOR GRUPO GESTION FINANCIERA (E)

2. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

FECHA DE APROBACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP (SUSCRIPCIÓN)	19/01/2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN (FECHA INICIO SECOP)	20/01/2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	19/12/2026
CONTRATISTA	SANDRA PATRICIA MORENO MORENO
CEDULA DE CIUDADANÍA	39.754.201 DE BOGOTA D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL GRUPO GESTIÓN FINANCIERA EN EL MANEJO DEL CICLO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (PROGRAMACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO) A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACION II, MANEJO DE LA CADENA PRESUPUESTAL Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAJA DEL PAC, ASÍ COMO EL MANEJO RELACIONADO CON EL PLAN DE COMPRAS EN EL SISTEMA LOGÍSTICO ERP SAP.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.750.000,00)
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR REDUCCIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$24.750.000,00)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	11 MESES
PRORROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	11 MESES
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	9026 DEL 20-01-2026
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	18-46-101033204 – SEGUROS DEL ESTADO S.A.

 DIGSA	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación -GRUCO
	Formato	Informe de Supervisión Prestadores de Servicios DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-21
	Vigente	Abril de 2025

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas
1	Revisar y evaluar los soportes de la cadena presupuestal	Se verificaron cada uno de los documentos soporte de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal y de registro presupuestal enviados por cada una de las dependencias de la DIGSA
2	Operar el Sistema de Información Financiera SIIF NACION II, frente a la ejecución del presupuesto, registro y expedición de obligaciones relacionadas con los tramites de cadena presupuestal (Contratos, proveedores y gastos de personal).	Se realizaron los cruces de seguimiento a la ejecución presupuestal en SIIF generando el cierre logístico y fiscal para el mes de Agosto de la vigencia 2026.
3	Operar el Sistema Logístico ERP SAP, relacionado con las operaciones en el manejo del módulo de plan de compras	Se apoyo al área de Gestión Financiera y al área de Planeación para realizar la actualización en el Plan de Compras en el módulo SAP – PLAN DE COMPRAS para el mes de agosto - septiembre de la vigencia 2026.
4	Gestionar el registro de los materiales y activos en los Sistema de Información Financiera y logística que corresponda y realizar lo respectivo en el aplicativo SIIF NACION II y ERP SAP.	Se realizó una verificación previa de los códigos de material en el aplicativo SAP, clasificándolos en activos fijos y material de consumo correspondiente para el mes de agosto - septiembre de la vigencia 2026
5	Gestionar requerimientos y documentos que sustentan los Informes Financieros	Apoyo en la consolidación del informe de ejecución presupuestal del cierre fiscal del mes de agosto de 2026.
6	Apoyar a las áreas del Grupo Gestión Financiera en el registro y consolidación de información de carácter administrativo y financiero	Apoyar al área de Gestión Financiera para la consolidación del registro de la solicitud de CDP y CRP que se afectaron en el sistema SIIF para el mes de agosto - septiembre de 2026 y aplicarlos en el sistema SAP.
7	Revisar y gestionar tramites de documentos administrativos y financieros	Se verificaron cada uno de los documentos soporte de solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal y de registro presupuestal enviados por cada una de las dependencias de la DIGSA
8	Apoyar la elaboración y entrega oportuna de los diferentes formatos y anexos de información financiera requeridos por los entes de control	N/A para este periodo
9	Apoyar la respuesta a requerimientos, solicitudes de entes de control interno o externos que lo requieran	N/A para este periodo
10	Las demás actividades, inherentes al objeto del contrato.	Se apoyo al área de Planeación para el mes de agosto - septiembre de 2026 módulo SAP – PLAN DE COMPRAS.

4. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, del “mes de SEPTIEMBRE-2026” del contrato objeto de esta cuenta de cobro, así:

Ítem	Entidad	Valor pagado	Periodo de pago año – mes	Fecha de pago año – mes – día
Pensión	Colpensiones	281.500,00	2026-08	2026-09-08
Salud	ADRES	219.900,00	2026-08	2026-09-08
ARL	Positiva	9.300,00	2026-08	2026-09-08

“Los valores que se deben relacionar, es el resultado de la operación de tomar: Honorarios mes o proporcional por el cuarenta por ciento (40%), lo anterior dividido (/) entre cien (100), sobre el valor resultante de aplican los porcentajes para obtener los aportes. Salud: 12,5 %, Pensión: 16 %, ARL Administrativo 0.522% (depende del nivel del riesgo). Son los que se deben relacionar en la Planilla Pagada”.

 DIGSA	PROCESO	Contratación PROCON – Grupo de Contratación -GRUCO
	Formato	Informe de Supervisión Prestadores de Servicios DIGSA
	Código	MDN-COGFM-PROCON-DIGSA-FU.95.1-21
	Vigente	Abril de 2025

5. ASPECTOS FINANCIEROS

La información financiera que a continuación se relaciona refleja la ejecución de los pagos realizados al contratista basado en la ejecución y avance del cumplimiento de las actividades y el objeto contractual:

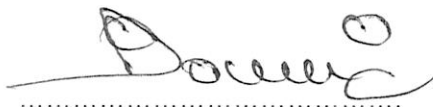
No. de Pago	Mes	CONTROL EJECUCIÓN DE PAGOS
09	SEPTIEMBRE -2026	
Valor Inicial del Contrato + Adiciones-Reducciones		24.750.000,00
(-) Valor Ejecutado hasta el mes anterior		16.575.000,00
(-) Valor a pagar del Mes		2.250.000,00
(=) Saldo del Contrato		5.925.000,00

6. Otras observaciones relevantes del supervisor:

.....NINGUNA.....

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:
 1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas; 2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro; 3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Atentamente,



Firma
 PD. DIANA MAGALLY SUAREZ YATE
 Coordinador Grupo Gestión Financiera DIGSA (E)
 Supervisor Contrato electrónico 057-DIGSA-2026
 Correo Electrónico emilce.torres@sanidad.mil.co
 No. de contacto 323 8555 EXT.1121

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0892 DE 2026

(03 SEP 2026)

"Por la cual se realiza un encargo de una Coordinación por un período determinado en el Grupo de Gestión Financiera"

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR (E)

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, Decreto 4782 de 2008, Resolución del Ministerio de Defensa N° 0129 del 15 de enero de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4782 del 19 de diciembre de 2008, se modificó la estructura de la Dirección General de Sanidad Militar.

Que mediante Resolución N° 0129 del 15 de enero de 2009, se delega en el Director General de Sanidad Militar la función de crear, organizar, conformar y asignar responsabilidades a grupos internos de trabajo y designar al funcionario que actuará como coordinador.

Que mediante Resolución N° 0322 del 11 de marzo de 2020, se conformaron los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección General de Sanidad Militar.

Que en el artículo 15 del Decreto 0853 del 25 de abril de 2012, se establece: "*Reconocimiento por Coordinación. Los empleados de los Ministerios y que tengan a su cargo la coordinación o la supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en el que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor*".

Que mediante oficio N° 2026-00002077D02/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBAF de fecha 25 de agosto de 2026, el señor Capitán de Navío JIDSELIN CAÑÓN PINILLA Subdirector Administrativo y Financiero de la DIGSA, solicita al señor Director General de Sanidad Militar (E), se encargue a la señora Profesional de Defensa DIANA MAGALLY SUAREZ YATE identificada con cédula N° 52.555.017, de las funciones de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, por el tiempo del disfrute de vacaciones de la titular señora PD. EMILCE TORRES LÓPEZ, identificada con cédula 35.421.709 a partir del 07 al 26 de septiembre de 2026.

Que por necesidades del servicio se hace necesario encargar de las funciones de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera a la señora DIANA MAGALLY SUAREZ YATE, identificada con cédula N° 52.555.017, quien ocupa el empleo de Profesional de Defensa código 3 -1 grado 22 (E), por el lapso del 07 al 26 de septiembre de 2026.

Continuación Resolución "Por la cual se realiza un encargo de una Coordinación por un periodo determinado en el Grupo de Gestión Financiera"

Que en mérito de lo expuesto, el Director General de Sanidad Militar (E)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encargar por necesidades del servicio de las funciones de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera a la señora DIANA MAGALLY SUAREZ YATE, identificada con cédula N°52.555.017, quien ocupa el empleo de Profesional de Defensa código 3 -1 grado 22 (E), por el lapso del 07 al 26 de septiembre de 2026.

ARTICULO 2º.- La funcionaria encargada de las funciones de la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera, se encuentra nombrada en la Planta de Personal de Empleados Públicos - Dirección General de Sanidad Militar y por ser del nivel profesional, tendrá derecho a percibir la prima de Coordinación.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 03 SEP 2026

Mayor General, CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO

Elaboró: PD. Andrea Franco
Abogada GRUTH

Revisó: PD. Angela Tofino
Coordinadora GRULE

Revisó: CT. Sara Garzón
Asesora Jurídica DIGSA

Revisó: TC. Carolina Calderón
Coordinadora Grupo Talento Humano (E)

Vo. en: Jisselin Canón
Subdirector Administrativo y Financiero